



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 NOV 2011

RES. H. N° 1666-11

Exptes. N° 20.364 y 20.365/11

VISTO:

Las Res. N° 391 y 392-SRT-201, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintas asignaturas de las Carreras de Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carrera de Comunicación Social, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
391-SRT-2011	20.364/11	PROMOCION CULTURAL COMUNITARIA
392-SRT-2011	20.365/11	TALLER DE EXPRESION

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dirección de Control Curricular y siga a Dpto. Alumnos de la citada Sede Regional.


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.




Esp. ALONSO DE FIGUEROA Y...
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.